



## Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA INVERSIONES MGCO SPA?  
otorgado el 04 de Junio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio Nº: 18164 - 2021.-

Santiago, 09 de Junio de 2021.-



Nº Certificado: 123456906720.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123456906720.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-  
CUR N°: F055-123456906720.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES  
Notario Público  
50º NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 18.164-2021 .  
2 Cnr  
3 OT N° 23.650.- PROTOCOLIZADO N° 17.169 .  
4

5 REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA  
6

7 "ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
8

9 INVERSIONES MGCO SPA"

10 \*\*\*\*\*  
11

12  
13 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a cuatro días del mes de  
14 junio del año dos mil veintiuno, ante mí, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ  
15 LUCARES, Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaría de  
16 Santiago, con oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno,  
17 oficina ciento trece, Comuna de Santiago, comparece: doña NAZIRA  
18 JADILLE NARA RUMIE, chilena, casada, abogada, cédula de  
19 identidad número ocho millones novecientos treinta y seis mil  
20 ochocientos cinco guion siete, domiciliada para estos efectos en  
21 Josemaría Escrivá de Balaguer número trece mil ciento cinco, piso  
22 número seis, oficina número seiscientos trece, comuna de Lo  
23 Barnechea, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula  
24 antes citada, y cuya copia se protocoliza y expone: que, debidamente  
25 facultada, viene en reducir a escritura pública un acta que es del  
26 siguiente tenor: **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
27 "Inversiones MGCO SpA" En Santiago de Chile, a diecisiete de mayo  
28 de dos mil veintiuno en la Notaría de Santiago de doña Claudia Gómez  
29 Lucares, ubicada en calle Teatinos número trescientos setenta y uno,  
30 oficina ciento trece, comuna y ciudad de Santiago, siendo las diez

Verifique en [www.notariaclaudiagomez.cl](http://www.notariaclaudiagomez.cl) ingresando: 202123650



Pag: 2/13



Certificado  
123456906720  
Nº  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 horas, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante  
2 indistintamente la "Junta" o la "Asamblea") de **"INVERSIONES MGCO**  
3 **SpA"** (en adelante, también la "Sociedad"), bajo la presidencia de  
4 doña Margarita Virginia Cabo Osmer, actuando como Secretaria doña  
5 Nazira Jadille Nara Rumie. Se deja especial constancia en el acta de  
6 esta Junta, que se encontraba presente doña Claudia Gómez Lucares,  
7 Notario Titular de la quincuagésima Notaría de Santiago de doña  
8 Claudia Gómez Lucares, para efectos de lo dispuesto en el artículo  
9 cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre  
10 Sociedades Anónimas. **I. CITACIONES, AVISOS Y ANTECEDENTES**  
11 **DE LA CONVOCATORIA.** Por la unanimidad de los asistentes a la  
12 presente Junta, se acordó dejar constancia de haberse omitido el  
13 trámite de citación a los accionistas y la publicación de avisos en la  
14 prensa, por haber comprometido su asistencia su única accionista, lo  
15 que efectivamente ha ocurrido, quien fue informada de las materias a  
16 tratar, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo sesenta  
17 de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades  
18 Anónimas. Asimismo, se deja expresa constancia que esta Junta  
19 Extraordinaria de Accionistas ha sido auto convocada, conforme a lo  
20 establecido en el artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil  
21 cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. **II. ASISTENCIA DE**  
22 **ACCIONISTAS.** Se encuentra presente la única accionista, propietaria  
23 del cien por ciento de las acciones en que se divide el capital social,  
24 esto es, de setenta y siete mil setecientas veintiocho acciones  
25 nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, doña Margarita  
26 Virginia Cabo Osmer, cédula nacional de identidad número seis  
27 millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve  
28 guion ocho. En consecuencia, se deja constancia que se encuentra  
29 presente, la única accionista que detenta el cien por ciento de las  
30 acciones válidamente emitidas y con derecho a voto, según el Registro





1 de Accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse la Junta,  
2 conforme lo exige el inciso primero del artículo sesenta y dos de la Ley  
3 número dieciocho mil cuarenta y seis. **III. FIRMA DE LA HOJA DE**  
4 **ASISTENCIA.** Se deja constancia de que la única accionista firmó la  
5 hoja de asistencia que ordena el Reglamento de la Ley número  
6 dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. La lista de  
7 los accionistas presentes, con indicación del número de acciones que  
8 cada uno de ellos posee o representa, se inserta al final del acta. **IV.**  
9 **ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.** El acta de la anterior Junta General  
10 de Accionistas se encuentra firmada por las personas designadas en  
11 dicha ocasión, por lo que debe tenerse por aprobada. **V.**  
12 **CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.** La señora Presidenta expresó que  
13 encontrándose presentes y debidamente representadas las setenta y  
14 siete mil setecientos veintiocho acciones emitidas a esta fecha por la  
15 Sociedad, existe quórum suficiente para tener por instalada la Junta  
16 Extraordinaria de Accionistas, de modo que la declara legalmente  
17 constituida. **VI. OBJETO DE LA JUNTA.** La señora Presidenta  
18 informa a los accionistas que la presente Junta tiene por objeto  
19 someter a su consideración lo siguiente: UNO.- Aumento de capital de  
20 la sociedad, el número de acciones en que se divide y establecer la  
21 emisión de nuevas acciones representativas del aumento de capital y  
22 su valor de colocación. DOS.- Acordar la suscripción y pago de las  
23 nuevas acciones emitidas. TRES.- Adecuar los estatutos sociales en  
24 conformidad con los acuerdos. CUATRO.- Adoptar todo otro acuerdo  
25 necesario para llevar a efecto lo resuelto por la Junta. **VII.**  
26 **MATERIAS A TRATAR Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA**  
27 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** Los temas tratados en esta  
28 Junta, como también las exposiciones y sugerencias planteadas por la  
29 Presidenta, y los acuerdos adoptados por el único accionista, se  
30 desarrollaron en la forma descrita a continuación: **UNO)**

Verifique en [www.notariaclaudiagomez.cl](http://www.notariaclaudiagomez.cl) ingresando: 202123650



1 **ANTECEDENTES SOCIETARIOS:** La Presidenta señala que, a esta  
2 fecha, la compareciente a la presente Junta es la única y actual  
3 accionista de la sociedad "INVERSIONES MGCO SpA", la cual se  
4 constituyó por escritura pública otorgada el cinco de noviembre de dos  
5 mil doce, en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica. Un  
6 extracto de la escritura antes individualizada, se inscribió a fojas  
7 setenta y nueve mil doscientos seis, número cincuenta y cinco mil  
8 ochenta y seis, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes  
9 Raíces de Santiago correspondiente al año doce, y se publicó en el  
10 Diario Oficial el día doce de noviembre del mismo año. **DOS)**  
11 **AUMENTO DE CAPITAL A)** Toma la palabra la señora Presidenta,  
12 quien hace presente que el primer punto de la tabla de la presente  
13 Junta, es someter a la consideración y posterior aprobación de la  
14 accionista, un aumento de capital de la Sociedad mediante la emisión  
15 de acciones de pago. Señaló que la proposición de aumento de capital  
16 constaba de los siguientes términos y condiciones: (i) Aumentar el  
17 capital social de setecientos setenta y siete millones doscientos  
18 ochenta mil pesos, dividido en setenta y siete mil setecientos  
19 veintiocho acciones de una sola serie, nominativas y sin valor  
20 nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de mil  
21 setecientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta mil pesos,  
22 dividido en ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres  
23 acciones de iguales características, mediante la emisión de noventa y  
24 seis mil seiscientos cincuenta y cinco acciones de pago,  
25 representativas de la cantidad de novecientos sesenta y seis millones  
26 quinientos cincuenta mil pesos, las que deberán ser emitidas, suscritas  
27 y pagadas en este acto por su única accionista, doña Margarita  
28 Virginia Cabo Osmer. Se deja constancia de que doña Margarita  
29 Virginia Cabo Osmer paga el aumento de capital, de la siguiente  
30 manera: i) setecientos cincuenta y cinco millones quinientos noventa y





1 nueve mil pesos al contado y en dinero efectivo; ii) doscientos diez  
2 millones novecientos cincuenta y un mil pesos, a partir del mes de  
3 junio del año dos mil veintiuno, en doce cuotas mensuales. (ii) La  
4 suscripción de las acciones de pago representativas de este aumento  
5 de capital, deberá tener lugar una vez que se hayan emitido las  
6 acciones correspondientes por parte del Directorio de la Sociedad.  
7 (iii) Por otra parte, la Presidenta expresó que no se registraban  
8 reservas sociales provenientes de utilidades y revalorizaciones legales  
9 susceptibles de capitalizarse o que deban destinarse, previamente, a  
10 absorber. (iv) El valor de colocación de cada acción será de diez mil  
11 pesos.-. La Presidenta entregó una explicación amplia y razonada  
12 acerca de los elementos que inciden en la valorización de estas  
13 acciones de pago. En consecuencia, una vez aprobada la referida  
14 emisión de acciones de pago, el capital social de Inversiones MGCO  
15 SpA, pasará a ser la cantidad de mil setecientos cuarenta tres millones  
16 ochocientos treinta mil pesos, dividido en ciento setenta y cuatro mil  
17 trescientos ochenta y tres acciones de una sola serie, nominativas y  
18 sin valor nominal. **ACUERDO:** La accionista aprobó en todas sus partes  
19 las proposiciones expuestas, aumentándose el capital social en los  
20 términos expuestos anteriormente. **B)** A continuación, la señora  
21 Presidenta propuso que la única accionista renunciara expresamente al  
22 beneficio de los plazos y demás formalidades legales para el ejercicio de  
23 su opción preferente para suscribir las acciones propuestas emitir con  
24 motivo del aumento de capital señalado precedentemente y procediera,  
25 en este mismo acto a manifestar su interés por adquirir la totalidad de  
26 tales acciones. **ACUERDO:** La única accionista renunció expresamente  
27 al beneficio de los plazos y demás formalidades legales para el ejercicio  
28 de su opción preferente para suscribir las acciones acordadas emitir con  
29 motivo del aumento de capital aprobado. Asimismo, manifestó en el acto  
30 su intención de suscribir la totalidad del número de acciones del



1 aumento de capital. De esta forma, se deja constancia que el Directorio  
2 de la Sociedad, a partir de esta fecha, emitirá y colocará las acciones  
3 correspondientes a este aumento de capital, correspondiéndole en  
4 consecuencia a su única accionista suscribir noventa y seis mil  
5 seiscientas cincuenta y cinco acciones, equivalentes a novecientos  
6 sesenta y seis millones quinientos cincuenta mil pesos. **TRES)**

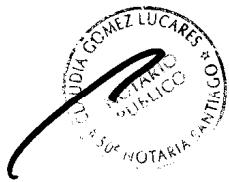
7 **MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** A) En virtud del  
8 aumento de capital previamente acordado en la Junta, la única  
9 accionista de la Sociedad, sustituye los Artículos Quinto Permanente y  
10 Primero Transitorio de los Estatutos Sociales, reemplazándolos por los  
11 siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital de la Sociedad asciende a la  
12 cantidad de mil setecientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta  
13 mil pesos, dividido en ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y  
14 tres acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En  
15 caso de aumentarse el capital mediante la emisión de acciones de pago,  
16 el valor de éstas podrá ser enterado en dinero efectivo o en otros  
17 bienes." "**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital de la  
18 Sociedad asciende a la suma de mil setecientos cuarenta y tres millones  
19 ochocientos treinta mil pesos dividido en ciento setenta y cuatro mil  
20 trescientos ochenta y tres acciones nominativas, de una misma serie,  
21 sin valor nominal, el cual se encuentra suscrito por su única accionista,  
22 doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, monto respecto del cual ha  
23 pagado íntegramente al contado y en dinero efectivo, la suma de mil  
24 quinientos treinta y dos millones ochocientos setenta y nueve mil pesos;  
25 y pagará, a contar del mes de junio de dos mil veintiuno, dentro de un  
26 plazo de doce meses y en dinero efectivo la suma doscientos diez  
27 millones novecientos cincuenta y un mil pesos." **ACUERDO:** La única  
28 accionista de la sociedad, reemplaza el Artículo Quinto Permanente y el  
29 Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales en los términos  
30 señalados. **VIII. FIRMA DEL ACTA Y CUMPLIMIENTO DE LOS**





1 **ACUERDOS.** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo setenta y dos de  
2 la Ley sobre Sociedades Anónimas, se acordó que el Acta fuere firmada  
3 por la totalidad de los asistentes a la reunión, con cuyas firmas quedará  
4 definitivamente aprobada, sin necesidad de esperar ninguna aprobación  
5 posterior y pudiéndose llevar a efecto los acuerdos desde luego. **IX.**  
6 **OTORGAMIENTO DE PODERES AL DIRECTORIO.** Para los efectos de  
7 la ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados, la unanimidad  
8 de los accionistas, facultan y autorizan ampliamente al Directorio para  
9 adoptar todas las resoluciones, acuerdos y efectuar todas las  
10 actuaciones y trámites que sean necesarios para materializar los  
11 acuerdos adoptados por la presente Junta. **X. REDUCCIÓN A**  
12 **ESCRITURA PÚBLICA Y OTROS PODERES.** Por otra parte, la Junta  
13 acuerda unánimemente facultar a los abogados don Luis Felipe Ocampo  
14 Moscoso, cédula nacional de identidad número nueve millones  
15 novecientos setenta y dos mil setecientos cuarenta guion tres, doña  
16 Magdalena Casenave Prat, cédula nacional de identidad número  
17 dieciocho millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta guion  
18 cero, y a doña Nazira Jadille Nara Rumie, cédula nacional de identidad  
19 número ocho millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco  
20 guion siete, para que actuando en forma individual uno cualquiera de  
21 ellos, reduzca a escritura pública la totalidad o parte de la presente  
22 Acta, sin esperar su ulterior aprobación, así como para requerir las  
23 anotaciones, inscripciones, subinscripciones y publicaciones que fueren  
24 procedentes para el cumplimiento de los demás trámites que prescriba  
25 la Ley para formalizar el aumento de capital acordado, pudiendo  
26 representar con amplias facultades a "INVERSIONES MGCO SpA" ante el  
27 Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y  
28 Municipalidades, en todas aquellas diligencias que sean necesarias para  
29 llevar a cabo el presente proceso de aumento de capital. Asimismo, se  
30 confiere mandato especial a los abogados antes señalados, para que

Verifique en [www.notariaclaudiagomez.cl](http://www.notariaclaudiagomez.cl) ingresando: 2021123650



1 actuando en forma individual uno cualquiera de ellos, aclare, rectifique,  
2 enmiende y/o sane la escritura pública de cualquier error u omisión  
3 que se hubiere cometido en su texto o extracto, quedando facultado,  
4 para suscribir los documentos o instrumentos que fueren pertinentes al  
5 efecto. Finalmente, se faculta al portador de copia autorizada de la  
6 escritura y/o de su extracto, para efectuar las inscripciones y  
7 publicaciones que en derecho sean procedentes. Habiéndose cumplido  
8 íntegramente con el objeto de esta Junta Extraordinaria de Accionistas,  
9 se procede a levantar la sesión siendo las diez : treinta horas. Margarita  
10 Virginia Cabo Osmer Presidente. Nazira Jadille Nara Rumie Secretaria.  
11 Hay firma y huella Margarita Virginia Cabo Osmer Presidenta. Hay firma  
12 y huella Nazira Jadille Nara Rumie Secretaria. Hay firma Claudia Gómez  
13 Lucares Notario Titular de la Quincuagésima Notaría de Santiago.  
14 **CERTIFICACION NOTARIAL: CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES,**  
15 Notario Titular de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en  
16 Teatinos trescientos setenta y uno, oficina ciento trece, comuna y  
17 ciudad de Santiago, certifica: **Uno.**- Que estuvo presente en la reunión  
18 celebrada el día diecisiete de Mayo de dos mil veintiuno, en las  
19 oficinas de calle Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina  
20 ciento trece, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.-  
21 **Dos.**- Que la reunión fue citada y celebrada cumpliendo con los  
22 requisitos exigidos por la ley y los reglamentos que rige para este tipo  
23 de sociedades.- **Tres.**- Que los asistentes a la reunión fueron todos  
24 aquellos cuyos nombres y firmas se mencionaron precedentemente, y  
25 que representan el cien por ciento de participación.- **Cuatro.**- Que el  
26 acta que antecede, es fiel a lo sucedido en la **JUNTA**  
27 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** y que se tomaron los acuerdos  
28 que en ella aparecen. Conforme con el Libro de Actas tenido a la vista  
29 y que fue devuelto al interesado.- En comprobante y previa lectura,  
30 firma la compareciente junto a la Notario que autoriza. La presente





CLAUDIA GOMEZ LUCARES  
Notario Público  
50° NOTARIA SANTIAGO

1 escritura ha quedado incorporada en el libro de instrumentos públicos  
2 y documentos protocolizados en esta Notaría, con esta fecha. **Se da**  
3 **copia. Doy fe.-**

4  
5  
6  
7  
8 **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**

9 **C.I.Nº 8.936.8057**

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

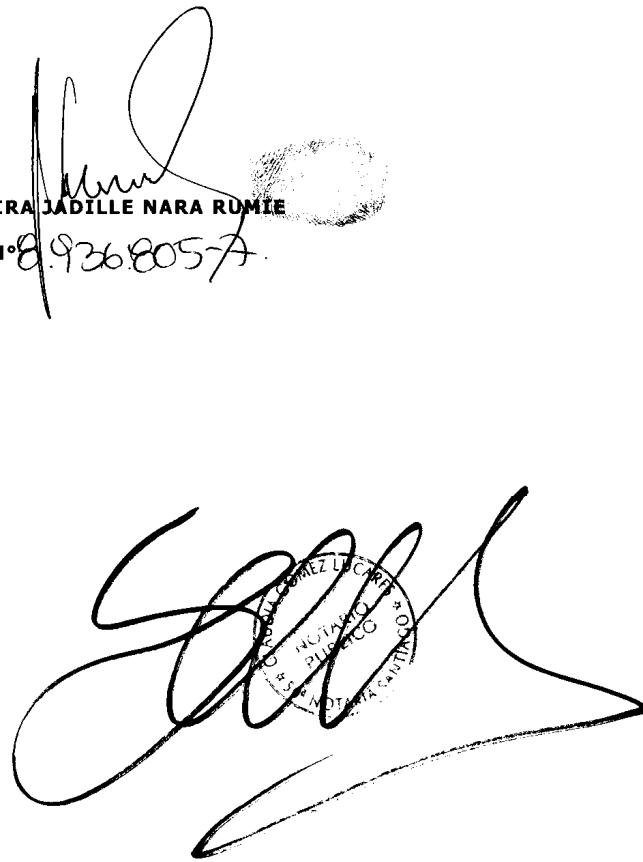
29

30

Pag: 10/13

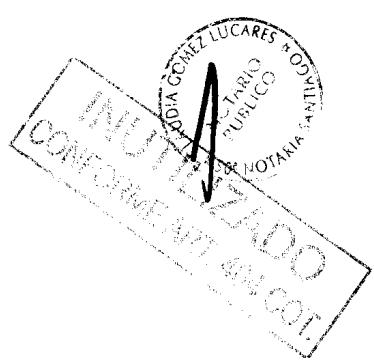


Certificado  
123456906720  
Nº  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

  
S. GOMEZ LUCARES  
NOTARIO PÚBLICO  
50° NOTARIA SANTIAGO

Verifique en [www.notariaclaudiagomez.cl](http://www.notariaclaudiagomez.cl) ingresando: 202123650  



Certificado  
123456906720  
Verifique validez  
<http://www.fojas.mx>

CÉDULA DE  
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLOS

NARA

RUMIE

NOMBRE

NAZIRA JADILLE

NAZIRAHADILLE

CHILENA

NAZIRAHADILLE

20 NOV 1987

513.681.419

FECHA DE NACIMIENTO

21 NOV 2017

20 NOV 2027

FECHA DE VENCIMIENTO

FORMA DE TITULAR

RUN 8.936.805-7



PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO E

Nº 104.0601 DE FECHA 18/11/2014

REPERTORIO N° 180164



Nació en: TALTEL  
Profesión: ABOGADO



IND. 100

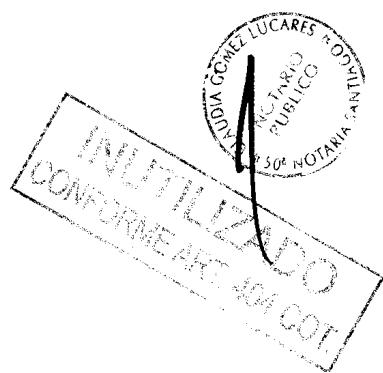
INCHL5136814198S13<<<<<<<<  
6711207F2711209CHL8936805<7<<0  
NARA<RUMIE<<NAZIRA<JADILLE<<<

Pag: 12/13



Certificado N°  
123456906720  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

 FOJAS



Certificado  
123456906720  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

